



BICENTENARIO.UV

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **17 AGO 2015**

VISTO: La invitación cursada por parte de la Sra. Andrea Weiss, en su carácter de Directora General del Ministerio de Educación de Paraguay, para participar en la “**Reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores (GTI)**” y en la “**Reunión del Comité de Gestión del Sistema de Información y Comunicación (CGSIC)**”, a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, entre los días 24 al 27 de agosto de 2015.-----

RESULTANDO: La misión de referencia está organizada por la Secretaría Pro tempore de Paraguay.-----

CONSIDERANDO: I) Por la índole de los temas a tratar la Dirección de Educación propone a la Lic. Carla Orós, Asistente Técnico de la División de Investigación y Estadística.-----

II) Se requiere, por razones de disponibilidad de vuelos coincidentes con el inicio y fin de la actividad, que se parta un día antes y se retorne un día después de lo establecido para el evento.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, y Decreto 7/09 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

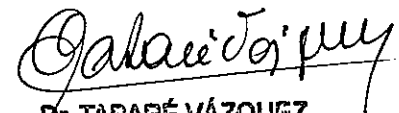
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial a partir del 23 y hasta el 28 de agosto de 2015, la participación de la Lic. Carla Orós, en la “**Reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores (GTI)**” y en la “**Reunión del comité de Gestión del Sistema de Información y Comunicación (CGSIC)**”, a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, entre los días 24 al 27 de agosto de 2015.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a 5 (cinco) días al 85%, (23 al 27/08) y 1 (un) día al 25%, (28/08) totalizan la suma de U\$S 1.139 (dólares americanos mil ciento treinta y nueve), que se abonarán según lo dispuesto en el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235 del Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo –Asunción – Montevideo, de hasta U\$S 575 (dólares americanos quinientos setenta y cinco), se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 232 del Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

- 4) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, y así mismo realizar un informe con los objetivos alcanzado en las referidas reuniones.-----
- 5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Carla Orós.-----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 7) **ELÉVESE** a la Secretaría d la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015. -----
- 8) **PASE** por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 3663/015



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

